

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

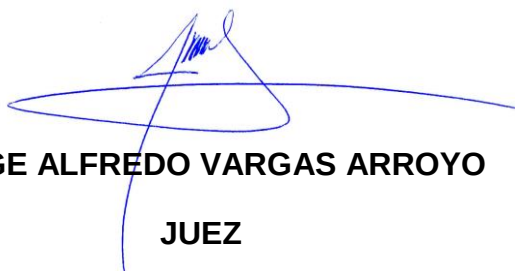
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-00005 - 00
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ CASTRO
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

La apoderada demandante, estese a lo dispuesto en autos de 16 de febrero (folio 224) y 9 de marzo de 2021 (folio 228), donde se dispuso la aclaración deprecada a folio 232 del expediente, razón por la que se emitió el oficio 335 de 24 de marzo de 2021.

Con todo, téngase en cuenta, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, con fecha de recibido 23 de abril de 2021, emitió acuse de recibido del oficio 335 de 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario